

ONOMÁSTICA, SOCIEDAD Y RELIGIÓN DE LA *CIUITAS* *MAGGAIENSIVM* (MONTE CILDÁ, PALENCIA). PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN

ONOMASTICS, SOCIETY AND RELIGION OF THE *CIUITAS* *MAGGAIENSIVM* (MONTE CILDÁ, PALENCIA). PROPOSAL FOR LOCATION

Gabriel GÓMEZ MARTÍN¹
Universidad de Valladolid

Recibido el 29 de septiembre de 2014.
Evaluado el 31 de marzo de 2015.

RESUMEN:

Estudio de la sociedad del yacimiento palentino de Monte Cildá en época romana, que identificamos con la *ciuitas Maggaiensivm*, sobre todo a partir de los restos epigráficos hallados en la muralla del yacimiento y en el marco de un estudio general sobre la implantación del “sistema de la *ciuitas*” en la Submeseta Norte. El artículo trata de poner en relieve el debate sobre la aplicación de los conceptos “romanización” y “latinización” en ambientes tan provinciales, como es este núcleo tan remoto del *conuentus Cluniensis*, así como la influencia romana en las prácticas religiosas.

ABSTRACT:

Essay about the society of the archaeological site of Monte Cildá (Palencia, Spain), identified by us with the *ciuitas Maggaiensivm*, taking into account the epigraphy located in the wall of the place, as part of a general study of the implementation of “the system of the *ciuitas*” in the *Submeseta Norte*. The article seeks to highlight the discussion of the application of the concepts “romanization” and “latinization” in places as provincial as this remote town in the *conuentus Cluniensis*. Moreover, the article discusses the roman influence in religious practices.

PALABRAS CLAVE: *Ciuitas*, romanización, latinización, sociedad, onomástica, religión.

KEY-WORDS: *Ciuitas*, romanization, latinization, society, onomastics, religion.

I. Introducción

El yacimiento de Monte Cildá se localiza al norte de la actual provincia de Palencia, en el término municipal de Aguilar de Campoo, próximo a las localidades de Olleros de Pisuegra y Santa María de Mave, situado a una altitud de 979 m sobre el nivel del mar en la margen derecha del río Pisuegra. Seguramente fue ocupado en la segunda mitad del siglo I a. C. y abandonado a mediados de la primera centuria de nuestra era. Sin embargo, volvió a reocuparse en época tardorromana, probablemente a partir del siglo IV, momento del que data una muralla que ha proporcionado interesante documentación epigráfica, consistente en unos setenta fragmentos de estelas latinas y anepígrafas, lo que se ha traducido en una cuarentena de epígrafes.

Este asentamiento ha sido objeto de diversas investigaciones de carácter epigráfico y arqueológico. Estas ruinas ya fueron citadas por Madoz² y estudiadas por Romualdo Moro

¹ Correo electrónico de contacto: dgaby2708@hotmail.com. Dirección del centro de trabajo: Facultad de Filosofía y Letras UVa. Plaza del Campus S/N 47011, Valladolid, España.

² Madoz 1845, 271

(1891) al servicio del Marqués de Comillas. A pesar de que la memoria de excavación elaborada por Romualdo Moro tiene una difícil interpretación, al igual que las medidas o el croquis que realizó del yacimiento, sus investigaciones significaron el hallazgo de numerosos epígrafes. Años más tarde, en la década de 1940 el yacimiento fue objeto de las prospecciones de Schulten³.

Posteriormente, ya en la segunda mitad del siglo XX, entre 1963 y 1969 fue excavado por García Guinea⁴, que recuperó importantes inscripciones en la zona de la muralla⁵.

Se han realizado estudios más recientes sobre el sitio de Monte Cildá, entre los que destacamos el estudio de tesis doctoral de la Profesora A. Ruiz Gutiérrez (1993) de la Universidad de Cantabria, con un planteamiento sobre todo de carácter arqueológico. Por último, me gustaría señalar dos artículos uno de L. Hernández Guerra sobre la epigrafía de Monte Cildá, destacando que se trata de un conjunto con un “carácter rural” y otro más cercano en el tiempo de R. Campo Lastra (2009) sobre los indígenas de Monte Cildá y su onomástica.

Por otra parte, adelantando el punto IV (p.208) de este artículo, es importante apuntar que este lugar y su conjunto epigráfico, han sido identificados con diferentes asentamientos y *ciuitates* como es el caso de *Vellica*, aunque nosotros nos decantamos por una teoría que ya esbozó M^a. L. Albertos⁶ que identifica el yacimiento de Monte Cildá con una *ciuitas* que aparece mencionada en la Tésera de Herrera de Pisuerga: *la ciuitas Maggauiensium*.

Para la elaboración del presente trabajo y el estudio de los epígrafes, así como de la onomástica y su cronología, ha sido indispensable el manejo de *corpora* como el publicado por el Prof. Hernández Guerra, titulado *Inscripciones romanas en la Provincia de Palencia (IRPP)*. En dicho *Corpus* el conjunto de inscripciones de Monte Cildá es uno de los más grandes junto con el de la propia *Pallantia*. Además, este autor nos proporciona otros datos interesantes como la localización, la descripción física de cada monumento, el desarrollo y una traducción del texto, además de un comentario, la cronología y una bibliografía de cada epígrafe. Sin embargo, no nos hemos olvidado de otros trabajos fundamentales como los trabajos del Prof. Iglesias Gil publicados en 1974 y 1976 titulados *Onomástica prerromana en la Epigrafía cántabra* y *Epigrafía cántabra: estereometría, decoración, onomástica* respectivamente.

II. Onomástica y epigrafía en Monte Cildá⁷

La documentación epigráfica con la que contamos para realizar un estudio sobre la sociedad de Monte Cildá fue localizada, tanto por Romualdo Moro como por García Guinea en la zona de la muralla del yacimiento. Se trata, por lo tanto, de un depósito secundario, dado que las inscripciones se encuentran reutilizadas en la muralla tardorromana, provenientes de una o varias necrópolis de la zona u otras localizaciones en el caso de las aras votivas que analizaremos más adelante.

Cabe hacer una puntualización inicial. La mayor parte de las inscripciones datan del tránsito del siglo II al siglo III, de ya plenamente el siglo III e incluso alguna pueda ser datada en el siglo IV⁸. A pesar de ello, la presencia de onomástica indígena y de nombres únicos es

³ Schulten 1942, 15.

⁴ García *et al.* 1966 y 1973.

⁵ Véase Fig. 1.

⁶ Albertos 1975, 49.

⁷ Nos hemos basado sobre todo en el *Corpus* inscripciones de la provincia de Palencia (*IRPP*) publicado por Hernández Guerra (Hernández 1994), aunque también hemos utilizado y citado los *corpora* de epigrafía cántabra de Iglesias Gil (1974 y 1976), el de Sagredo y Crespo (1978) así como el propio CIL de Hübner.

⁸ Iglesias y Ruiz 2007, 12.

muy importante. Debemos tener en cuenta que el “sistema de la *ciuitas*” llevaba ya siglos implantado en la zona y lo mismo podríamos decir del Edicto de Vespasiano. Sin embargo, este conjunto de inscripciones nos muestra una sociedad que conservaba en más de la mitad de los casos onomástica prerromana y que incluso hace mención a estructuras sociales anteriores a la Conquista. No olvidemos tampoco, por otra parte, que la *Constitutio Antoniniana* data del año 212 d.C. y que convertía en ciudadanos romanos a todos los habitantes del Imperio, con excepción de los *dediticii*, según las interpretaciones que se le han dado al papiro *Giessen*⁹ y sin entrar en lo que sería un complejo debate, pensamos que la disposición sería efectiva en la zona, sin mitigarse del todo las tradiciones onomásticas locales.

Tenemos que tener en consideración, aunque pueda parecer obvio, la propia fuente que estamos estudiando: epigrafía funeraria en piedra. Sólo una pequeña parte de la sociedad tendría la capacidad económica para costearse un epígrafe de estas características. El resto de la población utilizaría para señalar los enterramientos otros materiales más económicos como la madera o simplemente nada. Debido a ello, condicionados por la fuente, seguramente estemos ante las capas más pudientes de esta *ciuitas*, no excesivamente rica y dedicada en su mayor parte a la agricultura y la ganadería extensiva, en comparación con otros ambientes que podríamos considerar “más urbanos”.

La cuantificación de la población es una tarea imposible con el actual estado del conocimiento del territorio que pudo tener la *ciuitas* “generadora” de la epigrafía de Monte Cildá, en nuestra opinión la *ciuitas Maggautensium*. Nuevos estudios de arqueología espacial, territorial o del paisaje¹⁰, es decir, que comporten un mejor conocimiento de la organización de este territorio en la Antigüedad podrían arrojar mucha información en ese sentido, además de profundizar en la romanización y latinización de la Meseta Norte en general. La epigrafía tampoco es de gran ayuda puesto que el conjunto de Monte Cildá es, como ya hemos indicado, un depósito secundario procedente de un número indeterminado de necrópolis cercanas. Sin embargo, bastantes epígrafes funerarios han conservado la edad que tenía el difunto, de forma estereotipada por lo menos en la mayoría de los casos. Por otra parte, no se han encontrado estelas que mencionen enterramientos infantiles, teniendo los más jóvenes en torno a veinte años, aunque buena parte de la población, como demuestra la epigrafía, moriría en la franja de los treinta a cuarenta años. En cambio, algunos hombres y mujeres llegaban a superar la franja de los setenta años o incluso alcanzar los 95 años, caso de *Aelius Sextianus*, máxime si nos estamos refiriendo a las capas más elevadas de la población, como es el caso del registro epigráfico¹¹.

Onomástica	Edad	Identificación
<i>Seuerinnus</i>	20	IRPP, 40
<i>Sempronius</i>	20	IRPP, 64
<i>Danuuius Quinti f.</i>	22?	IRPP, 56
<i>Doidena Caledige</i>	25	IRPP, 51
<i>Aia Quemia</i>	31	IRPP, 46
<i>Hispanilla</i>	34?	IRPP, 30
<i>Aia Carauanca</i>	35	IRPP, 46
<i>Atta V.</i>	35?	IRPP, 20
<i>Miliocula</i>	35	IRPP, 91
<i>Valerius Quadratus Boddi f.</i>	40	IRPP, 75
<i>Sulpicius f. Frontonis</i>	40	IRPP, 41

⁹ Bravo 1999, 76.

¹⁰ Se han hecho algunas investigaciones en ese sentido pero todavía queda mucho recorrido para profundizar y realizar estudios minuciosos de las distintas regiones. Pongo como ejemplo un artículo de García Sánchez (2009, 81-96) de esta metodología, publicado en la revista *Zephyrus*.

¹¹ Parece difícil pensar que un 30% de la población de la *ciuitas* alcanzase la edad de 80 años que refleja este conjunto epigráfico.

<i>Baebia Placina</i>	70?	IRPP, 54
<i>Antistia</i>	80	IRPP, 53
<i>Anna Caledige</i>	80	IRPP, 51
<i>Aegatia</i>	80	IRPP, 72
<i>Seuerinnus</i>	85	IRPP, 94
<i>Aelius Sextianus</i>	95?	IRPP, 52

Cuadro 1. Epigrafía y edad de defunción según *corpus* de Hernández 1994

Como ya hemos apuntado, en el uso de la onomástica podemos observar una notable presencia de nombres únicos, buena parte de ellos de tradición indígena. La inmensa mayoría además, no posee las características completas de un ciudadano romano y ciertos elementos como la filiación aparecen al final del *cognomen*, no entre el *nomen* y el *cognomen*, como es habitual en la onomástica de los ciudadanos romanos¹² aunque, por otra parte, esta estructura es muy común en la Meseta Norte. Además, siguen apareciendo en época avanzada las organizaciones suprafamiliares o *gentilitates* que permanecerían en la epigrafía por su carácter tradicional, aunque seguramente habrían perdido buena parte de su peso real a favor de las instituciones de la *ciuitas*.

Al estudiar la epigrafía y los esquemas onomásticos de Monte Cildá, hemos llegado a la conclusión de que la latinización de la onomástica estaba en torno al 40%, ligeramente superior entre los hombres, aunque no muy relevante. Además, son totalmente predominantes las estructuras de nombres únicos que caracterizan la onomástica peregrina. En ese sentido, aparecen nombres como *Acida*, *Aravo*, *Alla* (IRPP, 45), *Danuuius* (IRPP, 56), *Aninus* (IRPP, 51), *Rusillus*, *Aegatia* (IRPP, 72), *Elaesus* (IRPP, 83), *Cicana*, *Miliocula* (IRPP, 91) o *Maropus*.

<u>Onomástica</u>	<u>Cronología</u> ¹³	<u>Identificación</u>
<i>Doiderus</i>	Finales siglo I-siglo II	IRPP, 1
<i>Durato</i>	Finales siglo I-siglo II	IRPP, 1
<i>Irmumicus</i>	Finales siglo I-siglo II	IRPP, 6
<i>Arausus</i>	Siglo III	IRPP, 45
<i>Acida</i>	Siglo III	IRPP, 45
<i>Alla</i>	Siglo III	IRPP, 45
<i>Aninus</i>	Siglo III	IRPP, 51
<i>Anna</i>	Siglo III	IRPP, 52
<i>Danuuius</i>	Siglo III	IRPP, 56
<i>Dorulius</i>	Siglo III	IRPP, 57
<i>Rusillus</i>	Siglo III	IRPP, 72
<i>Aegatia</i>	Siglo III	IRPP, 72
<i>Allo</i>	Siglo III	IRPP, 78
<i>Elaesus</i>	Siglo III	IRPP, 83
<i>Cicana</i>	Siglo III	IRPP, 91
<i>Miliocula</i>	Siglo III	IRPP, 91
<i>Maropus?</i>	Siglo III	IRPP, 94

Cuadro 2. Nombres únicos de tradición indígena, según *corpus* de Hernández 1994

¹² Campo 2009, 671.

¹³ Aunque multitud de las inscripciones que presentamos han sido datadas en el siglo III, cabe destacar que por la dificultad de atribuir una cronología más precisa, es imposible discernir si muchas de las inscripciones son anteriores o posteriores a la *Constitutio Antoniniana*, dado que en caso afirmativo nos encontraríamos ante ciudadanos romanos. Es verdad, por otra parte, que en etapas avanzadas del Imperio volvió a ser común el uso de nombres únicos (Kajanto 1977, 419 y ss.) pero, a nuestro entender, nos encontramos ante onomástica local que se habría conservado desde la etapa anterior a la Conquista, si bien es cierto que la onomástica en el siglo III había tendido a la pérdida de elementos, como puede observarse en este conjunto, tales como la mención a la tribu o la pérdida del *praenomen*.

Sin embargo, otros denotan un origen claramente latino como *Sulpicius* (IRPP, 41), *Ursus* (IRPP, 43), *Leonina*, *Sempronius* (IRPP, 64), *Messorina* (IRPP, 69) *Ianuarus*, *Valeria* (IRPP, 92), *Urbicus* (IRPP, 7), *Tuscus* (IRPP, 20) o *Antistia* (IRPP, 53).

Onomástica	Cronología	Identificación
<i>Urbicus</i>	Siglo II	IRPP, 7
<i>Tuscus</i>	Finales siglo II-siglo III	IRPP, 20
<i>Hispanilla</i>	Siglo III	IRPP, 30
<i>Severinnus</i>	Siglo III	IRPP, 40; IRPP, 94
<i>Sulpicius</i>	Siglo III	IRPP, 41
<i>Ursus</i>	?	IRPP, 43
<i>Principinus</i>	Siglo III	IRPP, 45
<i>Antistia</i>	214 d. C?	IRPP, 53
<i>Leonina</i>	Finales siglo II-siglo III	IRPP, 64
<i>Sempronius</i>	Finales siglo II-siglo III	IRPP, 64
<i>Messorina</i>	200 d. C.	IRPP, 69
<i>Malia</i>	238 d. C.	IRPP, 75
<i>Ianuarus</i>	Finales siglo II-siglo III	IRPP, 92
<i>Valeria</i>	Finales siglo II-siglo III	IRPP, 92

Cuadro 3. Nombres únicos latinizados según *corpus* de Hernández 1994

Contamos con algunos escasos testimonios de dobles idionimos que exhiben algunas mujeres caso de *Aia Carauanca*, *Aia Quemia* (IRPP, 46) o *Atta V.* (IRPP, 20) que tienen todavía dos nombres de origen local.

La presencia en la epigrafía de las organizaciones suprafamiliares y las estructuras organizativas indígenas en la epigrafía funeraria y también votiva queda patente mucho más que en otras *ciuitates* del actual territorio palentino, caso de la propia *Pallantia*. Sin embargo, como ya hemos indicado, no significa que este tipo de estructuras sociales funcionaran como lo habrían hecho anteriormente, en *pro* del “sistema de la *ciuitas*”, primero peregrina y posteriormente posiblemente latina, sino que más bien permanecerían como un elemento tradicional¹⁴.

Contamos con dos aras votivas en las que tenemos presentes a dos de estas organizaciones suprafamiliares, curiosamente en aquellas dedicaciones a divinidades que denotan un origen prerromano o un claro sincretismo. Una de ellas es el ara votiva dedicada a *Cabuniaeginus* (IRPP, 1) donde aparecen mencionadas las gentilidades *Tridiaum* y *Pollecensium*, mientras que el otro testimonio es una dedicación a una divinidad sincretizada, Júpiter Candamo (IRPP, 7) en la que el dedicante muestra su pertenencia al clan de los *Urrilici*.

También contamos con menciones a *gentilitates* en inscripciones funerarias, concretamente en menciones a enterramientos femeninos. Así, *Aia Quemia* y *Aia Carauanca*, hijas de *Boddus* manifiestan su pertenencia al clan de los *Celtigun* (IRPP, 46) y, por otra parte, *Anna* y *Douidena* mantienen en su onomástica que formaban parte de la gentilidad de los *Caledige* (IRPP, 51).

Sólo en algunos casos se atestigua la presencia de *tria nomina* o *duo nomina* en el caso de las mujeres aunque, por el contrario, no se ha hallado ninguna mención a una tribu y algunos testimonios de onomástica masculina manifiestan la pérdida del *praenomen*, ambos hechos habituales en cronologías del siglo III. También se detectan algunos nombres latinos que encubrirían nombres indígenas, más comúnmente denominados *Decknamen*. Este es el caso de *Octauia Materna* (IRPP, 41) o de *Talanía Paterna* (IRPP, 56):

¹⁴ Gallego 1993, 181-196.

Onomástica	Cronología	Identificación
<i>Gaius Licinius Cissus</i>	Finales del siglo II	IRPP, 8
<i>Aemilius Tamimon</i>	Siglo II	IRPP, 47
<i>Octauia Materna</i>	Principios del siglo III	IRPP, 41
<i>Aelius Sextianus</i>	Siglo III	IRPP, 52
<i>Baebia Placina</i>	Siglo II	IRPP, 54
<i>Valerius Quadratus</i>	238 d. C.	IRPP, 75
<i>Talania Paterna</i>	Finales siglo II-siglo III	IRPP, 96
<i>Lucius Talanius Reburinus</i>	Finales siglo II-siglo III	IRPP, 96

Cuadro 4. *Duo Nomina* y *tria nomina* en la epigrafía de Monte Cildá según *corpus* de Hernández 1994

Además, en Mave, una población cercana a Monte Cildá y que considero el centro de la *ciuitas Maggouiensium* se han localizado inscripciones en las que aparecen individuos romanizados con *tria nomina*, caso de *Lucius Licinius Crasinus*¹⁵. Por otra parte, debido al penoso estado de conservación de algunas inscripciones causado por su incrustación en la muralla y los materiales de los epígrafes¹⁶, algunos nombres que han sido leídos como indígenas pueden ser, en realidad, romanos aunque conserven la pertenencia a una organización suprafamiliar, caso de la lectura de Iglesias Gil de una de las inscripciones y que identifica como una dedicación a *Lucia Lesiuspina Tisumegonium*¹⁷, mientras que Hernández Guerra proporciona la lectura de *Elaesus*¹⁸. Más aún, en mi opinión muchos epígrafes con onomástica romanizada podrían no haber llegado hasta nosotros. En ese sentido, sabemos que muchas estelas habrían sido utilizadas en las viviendas de Olleros de Pisuerga y Valoria de Aguilar¹⁹.

El conjunto epigráfico de Monte Cildá también atestigua la presencia de movimientos de población, seguramente con un carácter regional a tenor de los testimonios y probablemente relacionado con el carácter rural que tenía esta *ciuitas*. Por ejemplo, *Danuuius*, hijo de *Quintus* es mencionado junto con su procedencia: la *ciuitas* de los *Orgenomescum* (IRPP, 56) o *Valerius Quadratus* (IRPP, 75) que provenía de la ciudad de *Vellica*. Por último, conservamos varias inscripciones (IRPP, 78; IRPP, 97) en un estado no muy bueno que mencionan a la *ciuitas Vadiniensium*²⁰. Por lo tanto, se trata de emigrantes procedentes de *ciuitates* cercanas, dentro del propio territorio cántabro.

En cambio, tenemos dos testimonios que parecen desentonar con el conjunto de Monte Cildá, pero no podemos descartar que se traten de emigrantes aunque no porten menciones de *origo*. *Baebia Placina* (IRPP, 54) muestra una onomástica muy romanizada respecto a otros documentos de la zona en el siglo II y además aparece como un testimonio relativamente aislado. *Baebius* es un *nomen* muy común en áreas que tradicionalmente han sido calificadas de romanizadas, caso de la Bética, aunque también tenemos testimonios en la Citerior procedentes de la propia capital provincial o de *Asturica Augusta*. Así, tenemos epígrafes como los de *Caius Baebius Myrismus*, sevir augustal (CIL, II, 4294), *Lucius Baebius Segilus* y *Baebia Prima*, ambos libertos de *Lucius* (CIL, II, 4338), por lo tanto, alguno de estos *Baebii* tenían un origen esclavo. Lo mismo podemos decir de *Gaius Licinius*

¹⁵ Iglesias 1974, 185-186. Puede que el escaso porcentaje de población con onomástica altamente romanizada se deba, en parte, simplemente a que no ha llegado hasta nosotros, debido a los fenómenos de destrucción y reutilización.

¹⁶ El grano de la piedra con la que se hicieron muchos epígrafes de la zona, debido a sus características, dificulta muchas veces su lectura, un fenómeno que es común para multitud de inscripciones meseteñas. Por ejemplo, es común la presencia de soportes realizados con granitos gruesos o de mala calidad.

¹⁷ Iglesias 1974, 147.

¹⁸ Hernández 1994, 105.

¹⁹ Ruiz 1993, 35.

²⁰ Cabe destacar que la gran mayoría de menciones de *origo* pertenecientes a vadinienses y orgenomescos han sido localizadas *intra ciuitatem* (González 2011, 94) aunque, en Monte Cildá encontramos algunos de estos testimonios fuera de las *ciuitates* de origen, que serían seguramente una muestra de orgullo cívico (Andreu 2008, 349 y ss.; 2013, 76 y ss.).

Cissus (IRPP, 8) que construyó un *templum* en honor a Cibeles e intuimos que por su *cognomen* griego se trataría de un liberto enriquecido que terminó residiendo en los alrededores de Monte Cildá. A modo de conclusión, no sería descabellado pensar que tanto *Baebia Placina* como *Gaius Licinius Cissus* tuvieran un origen liberto, que terminasen residiendo en esta remota área del *Conuentus Cluniensis* y que no mencionasen su *origo* debido a su origen esclavo.

En resumen, estamos ante un conjunto en el que la onomástica de tipo peregrino está muy extendida incluso en inscripciones de época avanzada y sólo en algunas ocasiones encontramos estructuras onomásticas más romanizadas. Todo ello puede verse resumido en los siguientes cuadros:

<u>Elementos</u> ²¹	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Onomástica de tradición indígena	12	17
Onomástica latina	8	14
Nombres únicos	14	22
Dobles idiónimos	3	-
<i>Tria nomina</i> /pérdida de <i>praenomen</i> / <i>duo nomina</i>	3	5
Filiación	2	5
Organizaciones suprafamiliares	4	3
Menciones de <i>Origo</i>	-	4
<i>Decknamen</i>	2	-

<u>Estructura onomástica de los epígrafes</u>	<u>Número de casos</u>
Nombre personal	26
Nombre personal + filiación	2
Nombre personal + filiación + <i>origo</i>	1
Nombre personal + organización suprafamiliar	5
Doble nombre personal	1
Doble nombre personal + filiación + organización suprafamiliar	2
<i>Duo nomina</i>	3
(<i>praenomen</i>) + <i>nomen</i> + <i>cognomen</i>	2
(<i>praenomen</i>) + <i>nomen</i> + <i>cognomen</i> + filiación + <i>origo</i>	1
<i>Tria nomina</i>	2
[...]+ filiación + <i>origo</i>	1
[...] + <i>origo</i>	1

Cuadros 5 y 6. Estructura onomástica de los habitantes de Monte Cildá

La onomástica femenina procedente de Monte Cildá es, al igual que la masculina, es mayoritariamente de extracción indígena, cuantitativamente superior a la masculina, aunque no es una diferencia demasiado significativa. Sin embargo, sabemos que las pervivencias onomásticas indígenas eran superiores en el caso de las mujeres, debido seguramente a la tendencia a llevar a cabo menos actividades externas al seno del grupo familiar, que tendían a permanecer más apegadas a este y, por lo tanto, a conservar por más tiempo las antiguas tradiciones, creencias o nombres personales²². De hecho, algunas inscripciones reflejan cómo a veces las mujeres conservaban la antigua estructura del nombre personal, mientras que los hombres de su familia exhibían una onomástica más latinizada. Así, *Anna* dedica

²¹ Según *Corpus IRPP*: Hernández 1994.

²² Gallego 1993, 187.

una inscripción *Aelius Sextianus* (IRPP, 52) o el caso de *Malia* a su marido *Valerius Quadratus* (IRPP, 75).

La institución del avunculado y su relación con el matriarcado entre los cántabros ha hecho correr ríos de tinta en diferentes obras de la historiografía española aunque, en la actualidad, la *ginococracia* o matriarcado ha quedado prácticamente desechada. Seguramente Estrabón²³ estaba intentando hacer hincapié en el salvajismo de los cántabros, como él mismo indica, puesto que era una abominación a ojos de la “civilizada” sociedad romana, teniendo además en cuenta la situación de economía de guerra en el contexto de las Guerras Cántabras. Desde luego, esto no quiere decir que bajo la perspectiva romana no hubiera una mayor participación social y económica de las mujeres entre los cántabros y sus sociedades protoestatales y aunque desiguales, no tanto como lo era la romana.

Queda claro, por otra parte, por la epigrafía que la sociedad de Monte Cildá era plenamente patrilineal aunque se haya querido ver en el *auunculus*, el tío materno que también conocemos entre los cántabros vadinienses, lo contrario dando lugar a una sucesión de varón a varón por línea femenina siendo, por tanto, una situación transicional entre una sociedad patriarcal y una matriarcal. Sin embargo, muchos autores han negado esta posibilidad, teniendo en cuenta que la figura del *auunculus* no es ajena a otros lugares del imperio que tienen sociedades plenamente patriarcales. Además, como ya hemos apuntado, la epigrafía, tanto de Monte Cildá como de la *ciuitas Vadiniensium*, hace referencia a la filiación patrilineal. Por lo tanto, estos indicios que nos dan tanto las fuentes clásicas como la epigrafía pueden estarnos hablando de un mayor peso específico de las mujeres en las sociedades cántabras y un aumento de las desigualdades entre mujeres y hombres bajo la égida de Roma, a pesar de que no estemos en presencia de una sociedad matriarcal o no plenamente patriarcal.

III. Epigrafía votiva y romanización en Monte Cildá

En Monte Cildá se halló uno de los conjuntos votivos más importantes del área palentina²⁴, junto con el de la propia *Pallantia*, y merece la pena que nos detengamos a analizarlo en el marco de un trabajo de historia social dado que es un buen indicador de la romanización de este territorio, aunque la gran cantidad de onomástica indígena pudiera hacernos pensar otra cosa.

Conocemos dos aras votivas dedicadas a Júpiter. En una aparece sincretizado con una divinidad local, pero también aparece plasmado como Júpiter Óptimo Máximo. Además, conocemos una dedicación a la deidad oriental Cibele y una divinidad local que aparece aquí atestiguada como un *unicum*²⁵: el dios *Cabuniaeginus*²⁶. Se trata de una dedicación que ha sido datada en el siglo II *pro salute*, es decir, por la salud de una persona, una práctica muy habitual en el mundo romano. La onomástica del dedicante es indígena y además viene acompañada de un genitivo de plural u organización suprafamiliar que, aunque no funcionasen como lo habían hecho en el pasado en época romana, es un indicio del carácter tradicional que se le quiere dar a la inscripción dado que se trata de una divinidad indígena.

Júpiter es la divinidad que más aparece representada en Monte Cildá con dos epígrafes votivos, uno de ellos sincretizado como Júpiter Candamo²⁷, fenómeno que vendría

²³ Geogr. 3, 4, 18, extracto en Aja *et al.* 2008, 178.

²⁴ Sólo contamos con cuatro epígrafes votivos con una procedencia más o menos segura aunque bien es cierto que para toda la provincia de Palencia únicamente contamos con una docena.

²⁵ Ramírez y Campo 2010, 447-459.

²⁶ *Cabunieginus*, divinidad que sólo se documenta en Monte Cildá por el siguiente epígrafe: *Cabuniaegino / Doider[us] Tridia / [u]m Pro Salut[e] / DJuratonis Fi(lii) / Polecensium / L(ibens) M(erito)* (IRPP, 1). (Véase Fig. 2)

²⁷ La inscripción, aunque cuenta con grandes problemas de lectura, podría ser la siguiente: *Iovi Deo (?) / Candamo / Irmumic(i) / Urrilic(i) / L(ibens) M(erito)* (IRPP, 6).

coadyuvado por las semejanzas de Júpiter con ciertas divinidades locales. Algunos autores han relacionado esta divinidad con el indoeuropeo **kand* que significa brillar, arder o resplandecer²⁸, por lo que la asociación con Júpiter vendría dada por su carácter celeste, la vida en la montaña y que además se sirve del trueno y de la tempestad. Ángel Montenegro²⁹ lo asociaba con un nombre precéltico que tendría una raíz mediterránea *cant-* o *cand-*, haciendo referencia a un lugar pedregoso. Prósper³⁰ aporta para este teónimo otras posibles etimologías y relaciona **Kant* con piedra³¹. Lo tenemos además atestiguado en un ara que se encontró en el límite de las provincias de León y Asturias en un contexto montañoso³². En lo referente a la onomástica del dedicante, esta es claramente indígena e incluso aparece la mención a una organización suprafamiliar, que seguirán apareciendo en esta *ciuitas* hasta una época muy avanzada.

Sin embargo, Júpiter no solamente está presente en Monte Cildá sincretizado con otras deidades, sino que también aparece, como hemos indicado, en su forma de Júpiter Óptimo Máximo³³. Sabemos de la fuerte implantación de Júpiter en ambientes clasificados como “rurales” dentro de la Hispania Céltica³⁴ o “menos romanizadas”, algo que encaja muy bien con la descripción de la zona circundante a Monte Cildá aunque, desde luego, no puede pasarnos desapercibido que la principal divinidad romana fue un importante vehículo de la misma romanización y de la aceptación del dominio de Roma sobre las sociedades locales. En ese sentido, este hecho podemos entenderlo de dos maneras distintas, como una imposición directa de Roma o, de diferente manera, como una manifestación “voluntaria” por parte de las élites locales con la intención de congraciarse con el estado romano. En mi opinión, la realidad estaría más cerca de esta segunda premisa. No podemos olvidar que la conquista romana fue, en buena medida, beneficiosa para las élites locales, siendo encumbradas en el sentido de tener que funcionar a modo de correa de transmisión entre dominantes y dominados. Por eso, la romanización no fue un fenómeno unidireccional sino que contó con la activa participación de los dirigentes locales. De otra manera, no podríamos entender este tipo de testimonios. Por lo tanto, a pesar de la fuerte presencia de la onomástica indígena en los epígrafes, la sociedad de Monte Cildá estaba mucho más romanizada de lo que pudiera parecer a simple vista, siendo más bien un problema de concepción rígida de lo que entendemos por “romanización” que del propio proceso en sí.

Por último, tenemos inscripciones que testimonian la existencia de cultos orientales a finales del siglo II en el entorno de Monte Cildá, concretamente a Cibebes³⁵, un testimonio de carácter único para toda la provincia de Palencia. La divinidad de Pesinunte había sido adoptada por los romanos en el siglo II a. C. y personificaba las fuerzas regenerativas de la naturaleza. Además, la dedicación la hace un ciudadano romano que porta *tría nomina*: *G. Licinius Cissus*. Desde luego, en nuestra opinión, la llegada a este lugar tan provincial de un culto de este tipo tendría que venir de la mano de comerciantes o esclavos y puede que esa relación con la naturaleza tuviera algo que ver. Este personaje, en mi opinión, se trataría de un liberto enriquecido, a la vista de su cognomen que es griego que, según nos dice la inscripción que dedicó, construyó un *templum*³⁶, es decir, un recinto sagrado de carácter indeterminado, dado que no conocemos sus restos. Por otra parte, un testimonio de este

²⁸ Albertos 1974, 152-153.

²⁹ Montenegro 1994, 33-64.

³⁰ Prósper 2002, 333.

³¹ Bertoldi 1932, 166.

³² Morales 1791, 2, f. 15.

³³ El epígrafe votivo dedicado a Júpiter Óptimo Máximo hallado en Monte Cildá es el siguiente: *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) Urbi/cus / V(otum) S(olvit) L(ibens) M(erito) (IRPP, 7)* (véase Fig. 3).

³⁴ Olivares 2009, 337 y ss.

³⁵ *Matri Deu[m] / G(aius) Licinius Cij[ss] / us Templum / [ex V]oto Li(bens) M(erito) (IRPP, 8)*. (Véase Fig. 4).

³⁶ González Rodríguez (2009, 416) realizó un estudio de la distribución de menciones en la epigrafía a *templa*. Aparecen muy concentrados en las zonas que tradicionalmente han sido consideradas muy romanizadas como la Bética o las capitales provinciales. Por ello, debemos considerar este testimonio como algo excepcional y seguramente prueba de que *G. Licinius Cissus* provenía de uno de estos centros, posiblemente Tarraco.

tipo disipa un poco la idea del carácter indígena de la zona circundante a Monte Cildá, por lo menos en el tránsito del siglo II al siglo III.

IV. La identificación de Monte Cildá con la *Ciuitas Maggaviensium*: cuestiones de interpretación

IV.1 *Vellica* o *Maggavia*

Aunque estemos tratando de vislumbrar la organización social a partir del conjunto hallado en Monte Cildá, la identificación de este lugar con la *ciuitas* en cuestión es fundamental y, como dice el título del epígrafe, me inclino a pensar en su identificación con la *ciuitas Maggaviensium*, mencionada en la Tésera de Herrera de Pisuerga (IRPP, 114) y que conservaría su topónimo en la actual Santa María de Mave³⁷.

En primer lugar, me gustaría incidir en la dificultad que ha supuesto para la historiografía la identificación de Monte Cildá con una ciudad hispanorromana y queda a modo de interrogante en muchas publicaciones científicas actuales. Sin embargo, en mi opinión, esta identificación que proponemos es, como mínimo, la más probable a la vista de la documentación epigráfica y la toponimia.

El yacimiento de Monte Cildá ha sido relacionado con varias poblaciones que aparecen mencionadas en las fuentes como el lugar amurallado de *Bergida*, lugar donde según Floro³⁸ tuvo lugar una de las batallas de las Guerras Cántabras y también aparece mencionado como *Attica* por Orosio³⁹ aunque, para la mayoría de los investigadores esta conclusión carece de validez⁴⁰. En cambio, otros investigadores entre los que se encuentran Schulten⁴¹, García Guinea, González Echegaray, Iglesias Gil, Rodríguez Colmenero o García Merino⁴² lo identificaron con la ciudad de *Vellica*, debido a una mención que aparece en uno de los epígrafes localizados en el yacimiento⁴³.

Una argumentación muy completa sobre la situación de *Vellica* en Monte Cildá es la dada por Ruiz Gutiérrez (1993) en su trabajo de tesis doctoral, rechazando la identificación con *Maggavia* por considerarla "arqueología filológica". Según esta autora, las características arqueológicas de este sitio concuerdan muy bien con el relato de las Guerras Cántabras que aparece en las fuentes clásicas y tiene una notable entidad para que Ptolomeo lo mencionase⁴⁴. En segundo lugar, el topónimo "Vellica", que por su etimología significaría "vigía", se habría conservado hasta una época tardía como forma de rémora de organización suprafamiliar y que se testimonia en la estela de *Valerius Quadratus* (IRPP, 75) citada anteriormente.

Sin embargo, esta interpretación de carácter tradicional que ha venido relacionando Monte Cildá con *Vellica*, en mi opinión, tiene serias dificultades, sobre todo debido a que es una tesis que se ha venido sosteniendo en base al relato de los autores clásicos sobre el desarrollo de las Guerras Cántabras. En el momento de la realización de esta tesis doctoral, tomaban ya mucha fuerza los estudios a situaban a la *Legio IIII Macedonica* en la antigua

³⁷ Véase Fig. 1.

³⁸ *Epit.* 2, 33, 49-50.

³⁹ *Hist.* 6, 21, 5.

⁴⁰ Gutiérrez y Hierro 2001, 76.

⁴¹ Schulten 1942, 15.

⁴² García 1975, 269.

⁴³ El epígrafe en cuestión es el siguiente: *D(iis) M(anibus) Val(erio) Quadrato / Boddi Filio Vell(um) An(norum) XL Mali/a Vxsor Magilo/nis F(ilia) Monime/ntu(m) Posuit / Fulvio Pio et Ponti/o [P]ro[culo] Po[nt]f[ian]o* (IRPP, 75). Sin embargo, nosotros no aceptamos esta lectura que entiende *Vellicum* como una organización suprafamiliar sino que nos ponemos del lado de otros autores como Martino (2004, 379) que lo interpretan *Val(erius) Quadratus Boddi f. Vell(ensis)*, es decir, como una *ciuitas*.

⁴⁴ Ruiz 1993, 59.

*Pisoraca*⁴⁵ (actualmente Herrera de Pisuerga) en vez de en un lugar más al norte como podía ser la propia Aguilar de Campoo. En ese sentido, Ruiz hace una interpretación muy elaborada pero, en mi opinión, muy compleja apoyándose en fuentes como el *Itinerario de Barro*, un documento que ha generado serias dudas entre los investigadores por su compleja interpretación.

Una de las primeras autoras que empezaron a insinuar que la antigua *ciuitas Maggaviensium* podría haberse situado en la actual Santa María de Mave fue M^a. L. Albertos⁴⁶, teniendo en cuenta la posible derivación etimológica de “Maggavia” a “Mave” y también otros investigadores argumentaron en contra de la identificación de Monte Cildá con *Vellica*. Solana Sáinz⁴⁷ adujo que hay serias dudas en ese sentido. Según este investigador, el argumento de carácter epigráfico postulado a partir de la inscripción de *Valerius Quadratus* (*IRPP*, 75) no serviría porque según ese mismo criterio se podrían identificar otras tantas ciudades. Además, es un epígrafe tardío, ya del siglo III, que contendría una mención de *origo*⁴⁸ y no una unidad social de carácter indígena, una manifestación de la inmigración que recibiría este lugar, interpretación que para Ruiz Gutiérrez⁴⁹ sería forzada. Además, en ese momento, el asentamiento no sería ya Cildá, sino Santa María de Mave. El nombre de esta localidad, según Solana, derivaría de *Maggavia*, la *ciuitas* citada en la Tésera de Herrera de Pisuerga, que tendría su territorio en la margen derecha del río Pisuerga, entre Alar del Rey y Aguilar de Campoo. En definitiva, los argumentos más importantes para considerar que la *ciuitas Maggaviensium* se hallaba en el entorno de Monte Cildá y Santa María de Mave, aparte de la similitud del topónimo, podemos encontrarlos en la Tésera de Herrera de Pisuerga, que menciona tanto a esta *ciuitas* como a sus magistrados, por lo que podemos pensar que *Maggavia* no podría situarse muy lejos de la propia *Pisoraca*.

Además, por los estudios de carácter arqueológico, sabemos que el asentamiento de Cildá se abandonó a mediados del siglo I d. C., momento en el que la *Legio IIII Macedonica* abandonaba Hispania, trasladándose la población a Mave, localizada a 2,5 Km. En el registro arqueológico de Monte Cildá se han localizado casi un centenar de fragmentos de TSI⁵⁰, datados en el período augusteo y tiberiano además de cerámica de paredes finas y algunos escasos restos de cerámica común romana⁵¹. Por otra parte, no se ha constatado la presencia de TSG⁵² ni TSH altoimperial, que sí se documenta en las localidades próximas.

Todos estos datos han de ser tenidos en cuenta, pero hemos de insistir en el deficiente conocimiento arqueológico que tenemos de la zona de Mave y, en cierta medida, de muchos aspectos de esta zona palentina en general. Un mejor estudio de la organización de este territorio en la antigüedad sería esencial para el mejor conocimiento de estas sociedades. No nos puede pasar desapercibido que los restos romanos localizados en Santa María de Mave son más bien escasos. El propio Solana⁵³ rechaza la ubicación de esta *ciuitas* en Mave por esta razón, aunque tampoco podemos dejar de plantearnos la existencia de un poblamiento disperso.

⁴⁵ Si bien actualmente parece más probable que la Legión coexistiera con la propia ciudad teniendo en cuenta, sobre todo, la información que nos aportan los miliarios hallados en esta localidad. La ciudad indígena, luego romanizada, no se encontraría en el mismo lugar que el campamento legionario sino en sus cercanías (Pérez, 1996, 91). Los distintos autores lo justifican por la existencia de ese miliario de época tiberiana (*IRPP*, 116) en el que claramente se menciona el nombre de *Pisoraca*, por lo que la ciudad turmoga funcionaría estando presente el campamento de la Legión.

⁴⁶ Albertos 1975, 49.

⁴⁷ Solana 1990, 610.

⁴⁸ Según este autor, el hecho de que en un epígrafe funerario se haga una mención de *origo*, ha de entenderse como un indicio de que venía de una localidad distinta (Solana 1981 pp. 29-30).

⁴⁹ Ruiz 1993, 65.

⁵⁰ Ruiz 1993, 137.

⁵¹ Ruiz 1993, 137.

⁵² Ruiz 1993, 147.

⁵³ Solana 1981, 39-41.

Sin embargo, contamos con ciertos datos arqueológicos que ayudan a confirmar el traslado de la población de Monte Cildá a Mave. Concretamente, sabemos que la cronología del asentamiento en Santa María de Mave abarca los siglos II al IV, en cuyo conjunto cerámico predominan las formas hispanas entre mediados del siglo II y la primera mitad del siglo III, algo que coincide en buena medida con la datación de los epígrafes. Por lo tanto, podemos comprobar que las cronologías apoyan el traslado de la población de Monte Cildá a Santa María de Mave.

IV.2. La *ciuitas Maggautensium* y la Tésera de Herrera de Pisuegra

Tras la finalización de las Guerras Cántabras, Roma procedió a organizar el territorio y a incluirlo en el sistema provincial romano, que pasó a formar parte de la provincia *Tarraconensis* y más concretamente del *Conuentus Cluniensis*. Además, las comunidades se estructuraron en *ciuitates*, por lo que las antiguas estructuras indígenas, aunque no se diluyeron, comenzaron a perder efectividad. Contamos con dos documentos de la Tardorrepública y comienzos del Imperio, de gran importancia, que nos ayudan a atisbar los momentos iniciales de la romanización y latinización de estas sociedades.

El primero es una Tésera de Hospitalidad que fue hallada en el propio Monte Cildá. Se trata de un documento de bronce (3 x 2 x 0,5 cm) que representa unas manos entrelazadas, que cuenta con una inscripción en el reverso en caracteres latinos algo toscos. En ella puede leerse de forma clara *Turiasaka / Car*. Según De Hoz⁵⁴ y Peralta Labrador⁵⁵, la palabra abreviada “car” haría mención a un pacto de hospitalidad. Se traduciría, por tanto, como “hospitalidad de Turiasaca”, que podría tratarse de una ciudad celtibérica, la *Turiaso* del valle del Ebro o incluso una gentilidad, según Peralta Labrador. La cronología de este documento ha sido situada entre finales del período republicano y la época augustea. Sin embargo, hay otros autores como es el caso de L. Hernández Guerra y L. Sagredo San Eustaquio⁵⁶ que dudan que la mención a *Turiasaka* se refiera a la *Turiaso* que conocemos, sino que podría tratarse de una ciudad más cercana y que tuviera el mismo nombre, lo que no nos puede parecer extraño, debido a que la homonimia es un fenómeno recurrente y que observamos en otras *ciuitates*. En lo referente a la interpretación de este documento, a pesar de tener un carácter casi plenamente indígena, se trata de una inscripción de caracteres latinos, testimonio de una institución que, por lo menos, en nuestra opinión, funcionase bajo la supervisión de Roma, controlando las relaciones entre los grupos indígenas, como pudieron ser los habitantes de Monte Cildá.

El segundo documento es el objeto fundamental de este apartado, porque es el documento que menciona a la *ciuitas Maggautensium* y, en cierta medida, podemos atisbar cómo estaba organizada como *ciuitas peregrina* en los momentos iniciales del Imperio: la Tésera de Herrera de Pisuegra (*IRPP*, 114). Fue hallada en 1965 como un hallazgo casual, no acompañada de otros materiales, y se trata de una lámina de bronce en forma de jabalí, que mide de longitud máxima 12,3 cm y 8,3 cm de ancho máximo, con un milímetro de

⁵⁴ De Hoz 1986, 69-76.

⁵⁵ Peralta 1993, 224.

⁵⁶ Hernández y Sagredo 1998, 186.

grosor aproximadamente⁵⁷. Contiene dos inscripciones⁵⁸, una en el anverso y otra en el reverso⁵⁹.

En la primera parte del texto se menciona cómo los magistrados *Caraegius*, *Aburanus* y *Caelio* y el senado de los *Maggaiensium* concedieron a *Amparamus* de la gens de los Nemaicos de la *ciuitas* de *Cusabura* la ciudadanía honoraria, proporcionando a sus descendientes, sus clientes y libertos los derechos de los que gozaban los *Maggaiensium*. En la segunda parte del texto se firma un pacto de hospitalidad con los *Maggaiensium* otorgándose a *Amparamus* de la gens de los Nemaicos la misma condición de cualquier ciudadano. El documento está bien datado por la inscripción el 1 de agosto del 14 d. C.

Los personajes que intervienen en la firma de este pacto son peregrinos, los dirigentes de esta sociedad, ahora bajo el dominio de Roma. Aunque la onomástica sea indígena, la lengua y la escritura son latinas, al igual que el método de datación por medio de los cónsules y sería, por lo tanto, una muestra del funcionamiento de las *ciuitates* peregrinas, sistema auspiciado por Roma. De hecho, según Marco Simón⁶⁰, la redacción de este documento podría reflejar la influencia romanizadora de la *Legio IIII* que, en mi opinión, fue el elemento fundamental para la transformación de esta sociedad. Aunque algunos autores destaquen, en cambio, que se trataría de un documento de carácter tradicional con elementos híbridos, debido a la forma de la placa⁶¹ o el carácter indígena de las instituciones⁶², la influencia romana es innegable.

Lo que está reflejando este documento es el paso de las sociedades protoestatales cántabras a la *ciuitas*. Los magistrados y el senado que se mencionan serían instituciones de estas ciudades estipendiarias que además tienen un nombre latino, por lo que funcionarían por imposición o imitación de Roma. Melchor Gil⁶³ denomina “estructuras de gobierno premunicipales” a estas estructuras de gobierno de comunidades no privilegiadas, basadas en la existencia de unos magistrados, un senado y unas leyes. Estas instituciones y sus miembros son los interlocutores de la comunidad ante el poder romano y con el tiempo irían imitando modelos más “romanizados”, por lo que no podemos descartar que con el tiempo esta *ciuitas* terminara por municipalizarse con posterioridad al Edicto de Vespasiano⁶⁴.

IV.3. El estatuto jurídico de la *ciuitas Maggaiensium*: romanización y latinización

La pregunta más interesante que nos podemos hacer sería dilucidar cuál sería su estatuto jurídico después de la archiconocida municipalización Flavia. Es difícil dar una respuesta definitiva, dado que se ha discutido mucho a nivel general sobre este tema y no

⁵⁷ García y Bellido 1966, 149.

⁵⁸ Cara A.

Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio Co(n)s(ulibus) / K(alendis) Augustis / Caraegius et Aburanus et Caelio Mag(istratus) et / Senatus Maggaienses Amparamum / Nemaiecanum Cusaburensim / Ciuitate honoraria donata libertos / posterosque ita uota omnia et fecerunt / finibus Maggav[i]ensium quae / ciui Maggaiensim.

Cara B.

Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio / Co(n)s(ulibus) Amparamus Nemaioq [um] / [Cu]saburensis hospitium fecit cum / ciuitate Maggau[i]ensium sibi liberis liber/ [t]isque posterisque suis eumque liberos / libertos posterosq(ue) eius omnis Maggav[i]e[n]s / es in hospitium fidem clientelamque suam / suorum qui receper(un)t eademq(ue) conditione / esset qua ciui(s) per mag(istrus) caelione(m) / et Caraegium et Aburnum / actum. (IRPP, 114).

⁵⁹ Véase Fig. 5.

⁶⁰ Marco 2002, 171.

⁶¹ Balbín 2006, 212.

⁶² García 2000, 385-394.

⁶³ Melchor 2013, 138.

⁶⁴ En tal caso, aunque no pueda demostrarse fehacientemente la existencia de un municipio latino según los criterios establecidos por el Prof. Mangas (1996, 229), la presencia de estas “instituciones premunicipales” parece ser un indicio claro. En nuestra opinión, podríamos estar ante un municipio latino, sin querer entrar en un complejo debate, como lo entiende García Fernández (2001, 143; 2012, 423 y ss.), mas no una especie de simulación (Ortiz de Urbina 2000, 161).

hay datos certeros, como hemos visto, que nos ayuden a llegar a una conclusión certera aunque, en mi humilde opinión, hay que entender el estatuto Flavio como lo expresa Plinio.

El edicto de Vespasiano, según nos dice Plinio⁶⁵, *Universae Hispaniae* tuvo unos efectos universales y sin excepciones, aunque algunos investigadores creen que se aplicó de forma restringida en las zonas más latinizadas y, por lo tanto, multitud de zonas del noroeste y de la Lusitania no habrían sido beneficiadas. Según Abascal y Espinosa⁶⁶ a favor de la universalidad efectiva no sólo tenemos la noticia pliniana, sino que también la epigrafía da buena cuenta de esto⁶⁷ aunque a veces sea difícil de demostrar por la falta de documentos epigráficos que den cuenta de instituciones, cargos o leyes municipales, como es el caso de la *ciuitas Maggautensium*. Por lo tanto, si aceptamos la efectividad del Edicto de Vespasiano, la *ciuitas Maggautensium* sería a inicios del siglo III un municipio latino, dando un tiempo prudencial para que ese edicto fuera verdaderamente efectivo en estas comunidades. En ese sentido, no estaríamos en presencia de peregrinos sino de ciudadanos latinos, como ya han sugerido otros autores⁶⁸, y una élite de ciudadanos romanos, teniendo en cuenta que los epígrafes no sean posteriores al edicto de Caracalla del 212 d. C. cuando todos los ciudadanos libres pasaron a ser ciudadanos romanos.

Muchos de los historiadores y arqueólogos han abordado el estudio de este yacimiento y de su conjunto epigráfico desde una perspectiva “indigenista”, debido a las características de la onomástica de este yacimiento, algo que ha sido interpretado como una especie de “resistencia cultural”⁶⁹ al proceso de romanización, cosa que creemos nada más lejos de la realidad. Las élites de Monte Cildá participaron desde muy pronto en el proceso de transformación institucional y social, entre otras cosas, porque a ellos mismos les beneficiaba. Eso es lo que demuestra, en mi opinión, la Tésera de Herrera de Pisuegra, documento que sugiere que Roma estaba ejerciendo de árbitro de las relaciones políticas entre las comunidades, que las instituciones de la *ciuitas peregrina* ya estaban creadas y sus élites participando de las mismas.

Con posterioridad se daría otro importante cambio constitucional que sería la adopción de la latinidad provincial, que creemos efectiva en toda Hispania siguiendo el testimonio pliniano aunque, esta pudo tardar un tiempo en ser realmente efectiva, por lo que no sería descabellado llevar esta transformación al siglo II. Tenemos que tener en cuenta que la población latina provincial se movería en un ámbito onomástico bastante flexible⁷⁰, máxime teniendo en mente la zona que estamos estudiando. En esta *ciuitas*, ya latina, tendrían todavía mucho peso en la organización interna los usos que marcaba la tradición cultural y que nosotros denominamos “indígenas”, siempre supervisados por Roma, para que no se lesionasen sus propios intereses. Tendríamos, por tanto, unas élites de ciudadanos romanos, que es la característica definitoria de la latinidad provincial y unos *ciues Maggautensium*, que serían depositarios del *ius connubij*, dando lugar a matrimonios mixtos y del *ius commercii*⁷¹, todo ello encaminado a crear una sociedad cohesionada y aunque muy provincial, bajo el control de Roma.

⁶⁵ *Nat. Hist.*, 3, 30.

⁶⁶ Abascal y Espinosa 1989, 72.

⁶⁷ No tenemos que ir más lejos que a la Ley Municipal de Duratón (Del Hoyo 1995, 140-144).

⁶⁸ Campo 2009, 672.

⁶⁹ Ajá *et al.* 2008, 173. Se trata de una cita que hacen los autores de la publicación *Los cántabros en la Antigüedad. La Historia frente al Mito* refiriéndose a la permanencia de las “organizaciones gentilicias autóctonas” como las de los Vadinienses o de los Orgenomescos, si bien fueron convertidas en *ciuitates*, aunque hay que decir que estos investigadores también consideran que si este tipo de organizaciones permanecieron fue porque el poder romano lo permitió. Aunque no hubiera en Cantabria grandes ciudades, en el sentido urbanístico de término, las unidades indígenas se transformaron en *ciuitates* a pesar de que por las características de las mismas en función del territorio y de un poblamiento seguramente disperso, no nos hayan dejado los restos de las grandes ciudades de la Bética.

⁷⁰ Según la Profesora Estela García Fernández (García 2001, p. 143) “la flexibilidad de la onomástica sería pues característica de la latinidad” eso sí, esa flexibilidad desaparecería con la obtención de la ciudadanía romana.

⁷¹ García 2001, 145.

Entonces, debemos preguntarnos cuál fue entonces la causa de que la sociedad de la *ciuitas Maggautensium* no sufriera las transformaciones ya no de las comunidades de la Bética, donde no podemos olvidar que el proceso urbanizador hacía muchos siglos que se había iniciado, sino de otras *ciuitates* palentinas como es el caso de la propia *Pallantia*. En primer lugar, me parece bastante razonable la teoría que adujo Hernández Guerra⁷² en el título de su artículo sobre la epigrafía de Monte Cildá: se trataría de un conjunto de carácter rural, que iría de la mano de la economía ganadera y cerealista que tuvo este territorio, sin otros intereses añadidos para los romanos más que los de carácter territorial que, de hecho, fomentaron Las Guerras Cántabras.

Por otra parte, me parece fundamental la necesidad de replantear ese dualismo indigenismo-romanización, porque parece sugerir que ciertas comunidades no participaban del sistema impuesto por Roma, lo cual no es así. Todo ello se debe al modelo estático de romanización que hemos fabricado los historiadores y que ha venido siendo puesto en tela de juicio en las últimas décadas pero, en cierto sentido, permanece como una especie de subconsciente colectivo. El modelo de Romanización de la Bética no fue el único, ni fue unívoco ni homogéneo, sino más bien todo lo contrario. Las diferencias económicas, sociales y culturales derivaron en distintas formas de romanización y esta es una de ellas. Sin embargo, me parece imprescindible destacar que la connivencia entre las élites locales y las propiamente romanas, una vez terminada la Guerra, fue la base de los cambios económicos, sociales, culturales y políticos que se dieron. En el fondo (y en la forma) el interés de los romanos no era otro que la obtención de réditos mensurables, económicos y políticos, más que poner nombres latinos a los provinciales y la romanización fue el conjunto de mecanismos que utilizaron para ello, participando las élites locales de ello.

A modo de conclusión, a la vista de este conjunto epigráfico no podemos entender una resistencia a la romanización o unos escasos contactos con los romanos. Se trataría de persistencias culturales que encubrirían seguramente en buena parte una pérdida de su significado original, una sociedad, a su manera, romanizada y posiblemente latinizada. Ese proceso de romanización habría empezado a tener un notable impulso en el momento en el que la *Legio VIII* estaba acantonada en Herrera de Pisuerga a la vista de los datos arqueológicos y de la Tésera de Hospitalidad hallada en dicha localidad.

V. Bibliografía

- Abascal, J. M. y Espinosa, U. (1989): *La ciudad hispano-romana: privilegio y poder*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Rioja.
- Ajá Sánchez, J. R., Cisneros Cunchillos, M. y Ramírez Sádaba J. L. (coords.): *Los cántabros en la Antigüedad. La Historia frente el mito*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008.
- Albertos Firmat, M^a. L. (1974): “El culto a los montes entre los galaicos, astures y berones y algunas de las deidades más significativas”, *Estudios de arqueología alavesa* 6, 147-157.
- Albertos Firmat, M^a. L. (1975), “Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua”, *BSAA* 40-41, 5-66.
- Andreu Pintado, J. (2008): “Sentimiento y orgullo cívico en *Hispania*: en torno a las menciones de *origo* en la *Hispania Citerior*”, *Gerión* 26 (1), 349-378.
- Andreu Pintado, J. (2013): “Movilidad de personas y relaciones entre ciudades en época romana en el *conuentus* de *Caesar Augusta*: aspectos epigráficos y prosopográficos”, *Veleia* 30, 45-93.
- Balbín, P. (2006): *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Valladolid, Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo.

⁷² Hernández 1993, 129-164.

- Bertoldi, V. (1932): "Problèmes de substrat", *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris* 32, 93-175.
- Bravo Bosh, M. J. (1999): "La *Constitutio Antoniniana*: una reflexión subjetiva", *Dereito* 8 (1), 71-79.
- Campo Lastra, R. (2009): "Estructura onomástica y estructura social de los indígenas de Monte Cildá (Olleros de Pisuerga, Palencia)", *Palaeohispanica* 9, 669-681.
- De Hoz, J. (1986): "La epigrafía celtibérica", en Fatás Cabeza, G. (dir.), *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 69-76.
- Del Hoyo, J. (1995): "Duratón, municipio romano. A propósito de un fragmento inédito de ley municipal", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 108, 140-144.
- Gallego Franco, M^a. H. (1993): "La participación femenina en las estructuras sociales hispanorromanas de Palencia", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 64, 181-196.
- García Fernández, E. (2000): "Observaciones sobre la utilización de fórmulas de dependencia en la documentación epigráfica hispánica" en VV.AA, *Actas XXIV Coloquio G.I.R.E.A*, Madrid, Ediciones clásicas, 385-394.
- García Fernández, E. (2001): "El municipio latino", *Gerión. Anejos* V, 125-180.
- _____ (2012): "Sobre la condición latina y su onomástica: los ediles de Andelo", *Espacio, tiempo y forma, Serie II, Historia Antigua* 25, 423-436.
- García Guinea, M. A., Iglesias Gil, J. M. y Caloca, P. (1973): "Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia) (Campañas de 1966 a 1969)", *EAE*. 82, Palencia.
- García Guinea, M. A., González Echegaray, J.; San Miguel Ruiz, J.A. (1966): "Excavaciones en Monte Cildá. Olleros de Pisuerga (Palencia). Campañas de 1963-65" *EAE*. 61, Palencia.
- García Merino, C. (1975): *Población y poblamiento en la Hispania Romana. El conventus cluniensis*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- García Sánchez, J. (2009): "El poblamiento y la explotación del Paisaje en la Meseta Norte entre la Edad del Hierro y época romana altoimperial. Una aproximación a través de la arqueología espacial". *Zephyrus* 64, 81-96.
- García y Bellido, A. (1966): "Tessera de hospitalidad del año 14 de la Era hallada en Herrera de Pisuerga", *BRAH* 159, 149-166.
- González Rodríguez, M^a.C. (2009): "Santuarios y epigrafía en las Ciudades Hispanorromanas: una aproximación" en Mateos Cruz, P. *et al.*, *Santuarios, oppida y ciudades: arquitectura sacra en el origen y desarrollo urbano del Mediterráneo occidental*, Mérida, CSIC, 407-416.
- _____ (2011): "En torno a la expresión de la *origo* en el noroeste hispano: El caso de los cántabros vadinienses como ejemplo de integración cívica" en Iglesias Gil, J. M. y Ruiz Gutiérrez, A. (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, Universidad de Cantabria, 93-118.
- Gutiérrez Cuenca, E., Hierro Gárate, J. A. (2001): "La Guerra Cantábrica: de ficción histórica a realidad arqueológica", *Nivel Cero* 9, 71-96.
- Hernández Guerra, L. (1993): "Epigrafía rural de la Meseta Norte: el conjunto de Véllica (Olleros de Pisuerga, Palencia). *Minerva* 7, 129-164.
- _____ (1994): *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia (IRPP)*. Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Hernández Guerra, L.; Sagredo San Eustaquio, L. (1998): *La Romanización del territorio de la actual Provincia de Palencia*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Iglesias Gil, J.M. (1974): *Onomástica Prerromana en la Epigrafía Cántabra*, Santander, CSIC.
- _____ (1976): *Epigrafía cántabra: estereometría, decoración, onomástica*, Santander, CSIC.

- Iglesias Gil, J. M., Ruiz Gutiérrez, A. (2007): "Epigrafía y muralla de Monte Cildá (Aguilar de Campoo, Palencia): cuestiones en torno a la cronología", *Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Vol. 3 (1), 1-14.
- Kajanto, I. (1977): "The emergence of the single name system" en Duval, N. (ed.), *L'Onomastique latine*, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 419-427.
- Madoz, P. (1845): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid.
- Mangas Manjarrés, J. (1996): "Derecho latino y municipalización en la Meseta Superior" en Ortiz de Urbina E. y Santos, J. (eds.), *Revisiones de Historia Antigua II: Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria Gasteiz, Universidad del País Vasco, 223-238.
- Marco Simón, F. (2002): "Vota omnia finibus. La tésera de Herrera de Pisuerga y la ritualización de los pactos en la Hispania indoeuropea", *Palaeohispanica* 2, 169-188.
- Martino García, D. (2004): *Las ciudades romanas de la Meseta Norte de la Península Ibérica: Identificación, estatuto jurídico y oligarquías*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Melchor Gil, E. (2013): "Instituciones de gobierno de las comunidades hispanas no privilegiadas (s.III a. C.- s. I d. C.): "senatus y "magistratus", E. Ortiz de Urbina Álava (ed. lit.), *Magistrados locales de Hispania: aspectos históricos, jurídicos, lingüísticos*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, 135-158.
- Montenegro Duque, A. (1994): "Onomástica precelta y herencia étnica de los antiguos vacceos", *Hispania Antiqua* 18, 33-64.
- Morales, A. (1791): *Crónica General de España*, Madrid.
- Moro, R. (1891): "Exploraciones arqueológicas", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 18, 426-440.
- Olivares Pedreño, J. C. (2009): "El culto a Júpiter, deidades autóctonas y el proceso de interacción religiosa en la Hispania céltica", *Gerión* 27, 331-360.
- Ortiz de Urbina Álava, E. (2000): *Las comunidades hispanas y el derecho latino*, Anejos de Veleia, Vitoria Gasteiz.
- Peralta Labrador, E. (1993): "La tésera cántabra de Monte Cildá (Olleros de Pisuerga)", *Complutum* 4, 223-226.
- Pérez González, C. (1996): "Asentamientos militares en Herrera de Pisuerga" en Fernández Ochoa, C. coord.), *Los finisterres atlánticos en la antigüedad: época prerromana y romana (coloquio internacional): homenaje a Manuel Fernández Miranda*, Madrid, Electa, 91-102.
- Prósper, B. M. (2002): *Lenguas y religiones prerromanas del Occidente de la Península Ibérica*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Ramírez Sádaba, J. L.; Campo Lastra, R. (2010): "Cautelas sobre los nombres personales documentados una sola vez: el ara dedicada a Cabuniaegino", *Paleohispanica* 10, 447-459.
- Ruiz Gutiérrez, A. (1993): *Estudio histórico-arqueológico de Monte Cildá (Aguilar de Campoo. Palencia)*, Tesis Doctoral, Santander, Universidad de Santander.
- Sagredo San Eustaquio, L. y Crespo Ortiz de Zárate, S. (1978): "Epigrafía romana de la provincia de Palencia: estudio social, análisis antroponímico y corpus de inscripciones", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 40, 125-184.
- Schulten, A. (1942): "Castros prerromanos de la región cántabra" *Archivo español de Arqueología* 15, 1-16.
- Solana Sáinz, J. M^a. (1981): *Los cántabros y la ciudad de Iulióbriga*, Santander, Estudio.
- _____ (1990): "El proceso de anexión del territorio de Palencia y su integración en la provincia Hispánica Citerior" en Calleja González, M^a. V. (coord.), *Actas del II Congreso de Historia de Palencia (27, 28 y 29 de abril de 1989. Tomo I. Prehistoria, arqueología e Historia Antigua)*, Palencia, Diputación provincial de Palencia, 605-654.

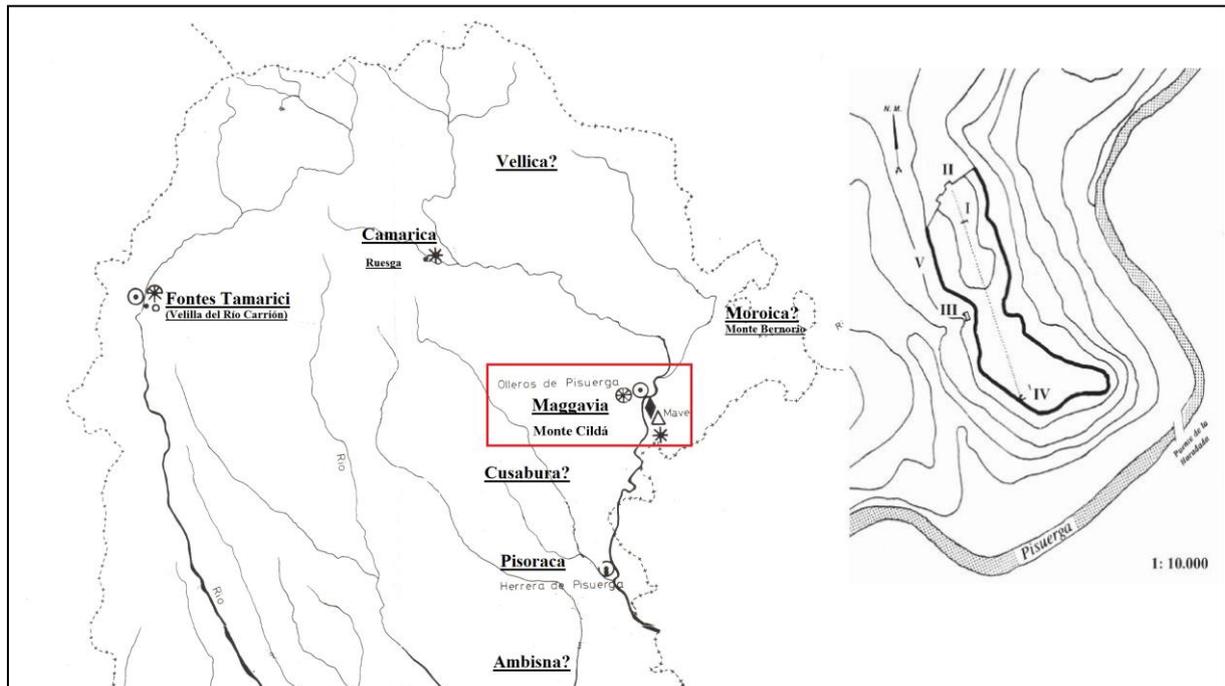


Figura 1. A la izquierda identificaciones del autor de las distintas *ciuitates* cántabras y turmogas de la provincia de Palencia. A la derecha Plano y curvas de nivel de las excavaciones de Monte Cildá (García Guinea *et alii*, 1966).



Figura 2. Ara dedicada a *Cabuniaeginus*. Dibujo (Gamer, 1989, TAFEL 39, b).

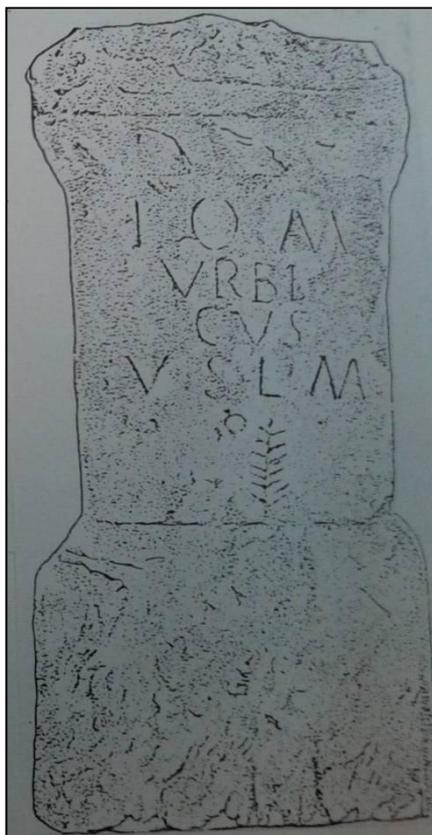


Figura 3. Dibujo del altar dedicado a Júpiter Óptimo Máximo procedente de Monte Cildá (García Guinea *et alii*, 1966, p. 58).

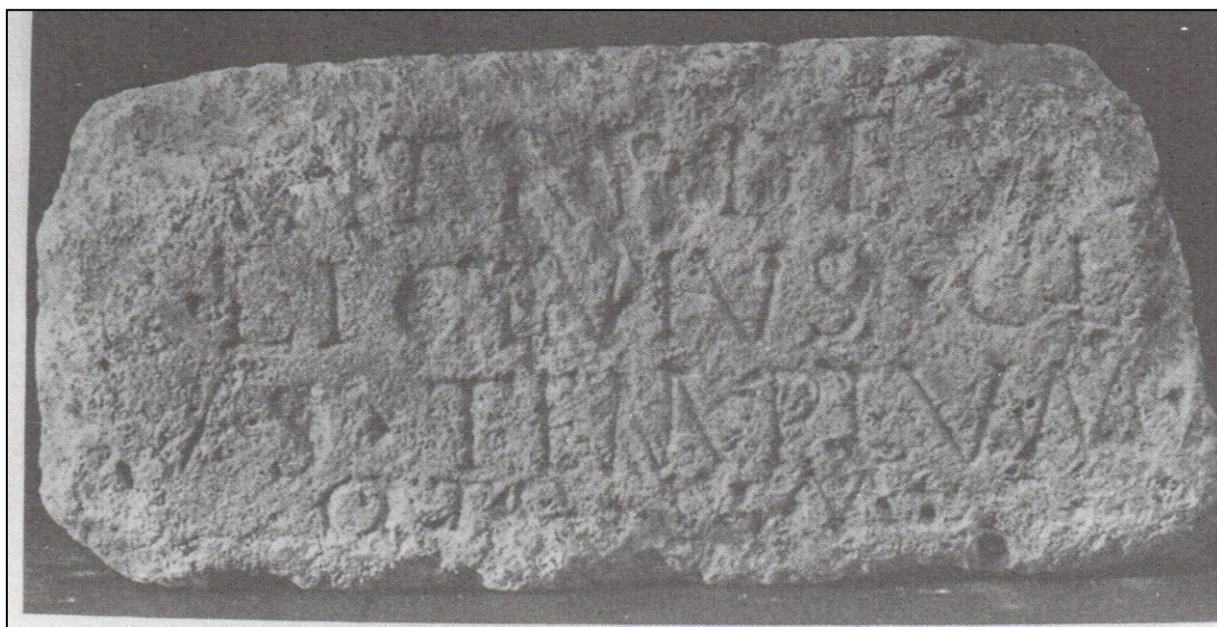


Figura 4. Dedicación a Cibeles de un individuo con onomástica romana de un recinto sagrado (Fotografía. Hernández, 1994, p. 224, núm.8).

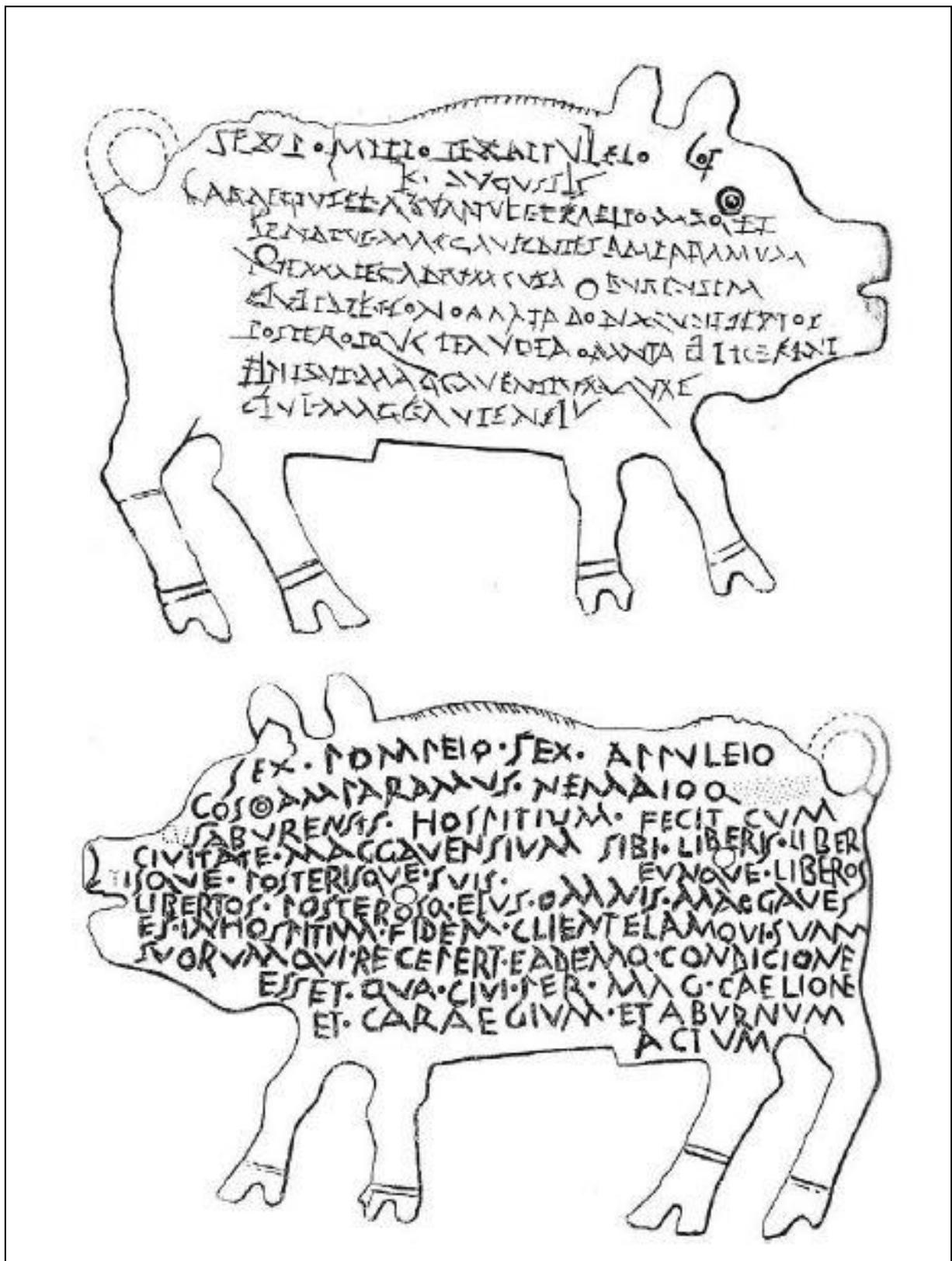


Figura 5. Dibujo de ambas caras de la Tésera de Herrera de Pisuerga (García y Bellido, 1966, p. 164).